

BOGOTÁ-PTO. CARREÑO-BOGOTÁ	PTO. CARREÑO-BOGOTÁ
BOGOTÁ-PTO. LEGUIZAMO-BOGOTÁ	PTO. LEGUIZAMO-BOGOTÁ
BOGOTÁ-QUIBDO-BOGOTÁ	QUIBDO-BOGOTÁ
BOGOTÁ-SAN ANDRÉS-BOGOTÁ	SAN ANDRÉS-BOGOTÁ
BOGOTÁ-S. JOSE DEL GUAV-BOGOTÁ	S. JOSE DEL GUAV-BOGOTÁ
BOGOTÁ-S. VICENTE DEL C.-BOGOTÁ	S. VICENTE DEL C.-BOGOTÁ
BOGOTÁ-SARAVENA-BOGOTÁ	SARAVENA-BOGOTÁ
BOGOTÁ-TAMÉ-BOGOTÁ	TAMÉ-BOGOTÁ
BOGOTÁ-VILLAGARZON-BOGOTÁ	VILLAGARZON-BOGOTÁ
BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-BOGOTÁ	VILLAVICENCIO-BOGOTÁ
BOGOTÁ-YOPAL-BOGOTÁ	YOPAL-BOGOTÁ
BOGOTÁ-CALI-BOGOTÁ	CALI-BOGOTÁ
BOGOTÁ-CARTAGENA-BOGOTÁ	CARTAGENA-BOGOTÁ
BOGOTÁ-BARRANQUILLA-BOGOTÁ	BARRANQUILLA-BOGOTÁ
BOGOTÁ-ARMENIA-BOGOTÁ	ARMENIA-BOGOTÁ
BOGOTÁ-MANIZALES-BOGOTÁ	MANIZALES-BOGOTÁ
BOGOTÁ-PEREIRA-BOGOTÁ	PEREIRA-BOGOTÁ
BOGOTÁ-IBAGUÉ-BOGOTÁ	IBAGUÉ-BOGOTÁ
BOGOTÁ-CUCUTA-BOGOTÁ	CUCUTA-BOGOTÁ
BOGOTÁ-RIOHACHA-BOGOTÁ	RIOHACHA-BOGOTÁ
BOGOTÁ-SANTA MARTA-BOGOTÁ	SANTA MARTA-BOGOTÁ
BOGOTÁ-BOGOTÁ-BOGOTÁ	BOGOTÁ-BOGOTÁ-BOGOTÁ
BOGOTÁ-BARRANCABERMEJIL-BOGOTÁ	BARRANCABERMEJIL-BOGOTÁ
BOGOTÁ-APARTADO-BOGOTÁ	APARTADO-BOGOTÁ
BOGOTÁ-ARAUCA-BOGOTÁ	ARAUCA-BOGOTÁ
BOGOTÁ-BAHÍA SOLANO-BOGOTÁ	BAHÍA SOLANO-BOGOTÁ
BOGOTÁ-MEDELLIN RIO NEGRO-BOGOTÁ	MEDELLIN RIO NEGRO-BOGOTÁ
RUTAS MINIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD A NIVEL INTERNACIONAL	
FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA CUSTODIA Y TRASLADO	
BOGOTÁ - LIMA - BOGOTÁ	LIMA - BOGOTÁ
BOGOTÁ - QUITO - BOGOTÁ	QUITO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - CARACAS - BOGOTÁ	CARACAS - BOGOTÁ
BOGOTÁ - LA PAZ - BOGOTÁ	LA PAZ - BOGOTÁ
BOGOTÁ - SAO PAULO - BOGOTÁ	SAO PAULO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - SANTIAGO DE CHILE - BOGOTÁ	SANTIAGO DE CHILE - BOGOTÁ
BOGOTÁ - BUENOS AIRES - BOGOTÁ	BUENOS AIRES - BOGOTÁ
BOGOTÁ - RIO DE JANEIRO - BOGOTÁ	RIO DE JANEIRO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - SAN JOSE - BOGOTÁ	SAN JOSE - BOGOTÁ
BOGOTÁ - MEXICO - BOGOTÁ	MEXICO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - MIAMI - BOGOTÁ	MIAMI - BOGOTÁ
BOGOTÁ - NEW YORK - BOGOTÁ	NEW YORK - BOGOTÁ
BOGOTÁ - WASHINGTON - BOGOTÁ	WASHINGTON - BOGOTÁ
BOGOTÁ - MADRID - BOGOTÁ	MADRID - BOGOTÁ
BOGOTÁ - LONDRES - BOGOTÁ	LONDRES - BOGOTÁ
BOGOTÁ - ROMA - BOGOTÁ	ROMA - BOGOTÁ
BOGOTÁ - VIENA - BOGOTÁ	VIENA - BOGOTÁ
BOGOTÁ - BRISBANE - BOGOTÁ	BRISBANE - BOGOTÁ
BOGOTÁ - AMSTERDAM - BOGOTÁ	AMSTERDAM - BOGOTÁ
BOGOTÁ - BARCELONA - BOGOTÁ	BARCELONA - BOGOTÁ
BOGOTÁ - SAN JUAN DE PUERTO RICO - BOGOTÁ	SAN JUAN DE PUERTO RICO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - SANTO DOMINGO - BOGOTÁ	SANTO DOMINGO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - MONTEVIDEO - BOGOTÁ	MONTEVIDEO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - GUATEMALA - BOGOTÁ	GUATEMALA - BOGOTÁ
BOGOTÁ - BOSTON - BOGOTÁ	BOSTON - BOGOTÁ
BOGOTÁ - LOS ANGELES - BOGOTÁ	LOS ANGELES - BOGOTÁ
BOGOTÁ - WICHITA KANSAS - BOGOTÁ	WICHITA KANSAS - BOGOTÁ
BOGOTÁ - LOUISIANA LAFAYETTE-BOGOTÁ	LOUISIANA LAFAYETTE-BOGOTÁ
BOGOTÁ - LOS ANGELES - BOGOTÁ	LOS ANGELES - BOGOTÁ
BOGOTÁ - LAKE LAND - BOGOTÁ	LAKE LAND - BOGOTÁ
BOGOTÁ - ORLANDO - BOGOTÁ	ORLANDO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - TEGUCIGALPA-BOGOTÁ	TEGUCIGALPA-BOGOTÁ
BOGOTÁ - SAN PEDRO - BOGOTÁ	SAN PEDRO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - LONG BEACH - BOGOTÁ	LONG BEACH - BOGOTÁ
BOGOTÁ - SAN DIEGO - BOGOTÁ	SAN DIEGO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - TORONTO - BOGOTÁ	TORONTO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - PUERTO PRINCIPE - BOGOTÁ	PUERTO PRINCIPE - BOGOTÁ
BOGOTÁ - KAMPALA - BOGOTÁ	KAMPALA - BOGOTÁ
BOGOTÁ - LISBONA - BOGOTÁ	LISBONA - BOGOTÁ
BOGOTÁ - OSLO - BOGOTÁ	OSLO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - GUINEA BISSAU - BOGOTÁ	GUINEA BISSAU - BOGOTÁ
BOGOTÁ - SIERRA LEONA - BOGOTÁ	SIERRA LEONA - BOGOTÁ
BOGOTÁ - LYON - BOGOTÁ	LYON - BOGOTÁ
BOGOTÁ - KEARNY NEBRASKA - BOGOTÁ	KEARNY NEBRASKA - BOGOTÁ
BOGOTÁ - PRAGA - BOGOTÁ	PRAGA - BOGOTÁ
BOGOTÁ - MOSCU - BOGOTÁ	MOSCU - BOGOTÁ
BOGOTÁ - BERLIN - BOGOTÁ	BERLIN - BOGOTÁ
BOGOTÁ - TOKIO - BOGOTÁ	TOKIO - BOGOTÁ
BOGOTÁ - HONGKONG - BOGOTÁ	HONG KONG - BOGOTÁ
BOGOTÁ - SINGAPORE - BOGOTÁ	SINGAPORE - BOGOTÁ
BOGOTÁ - BRUSELAS - BOGOTÁ	BRUSELAS - BOGOTÁ
BOGOTÁ - DOHA - BOGOTÁ	DOHA - BOGOTÁ

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

DURANTE EL TRANScurso DEL ANTERIOR INFORME A FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018. SE REALIZó LA COMPRA DE 22 TíQUETES EN LAS RUTAS NACIONALES Y 01 TíQUETE INTERNACIONAL

Las relaciones en la descripción de los servicios objeto del acuerdo marco para el suministro de Tiquetes Aéreos No. CCC-2931-AMP-2015 para las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, celebrado entre CCE (Colombia Compra Eficiente) y las empresas proveedoras ya seleccionadas en el proceso de licitación LP-AMP-002-2015, sin lugar de duda las modificaciones que se presenten al acuerdo marco principal.	Se cumple con las especificaciones relacionadas en el acuerdo marco.
Además las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios se deben incorporar las siguientes obligaciones del Contratista, de acuerdo a las sugerencias del Centro de Protección de Datos, así:	Se cumple con las especificaciones relacionadas en el acuerdo marco.
El CONTRATISTA y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información de contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de la DUIN.	Se cumple con las especificaciones relacionadas en el acuerdo marco.
Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 de 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	Se cumple con las especificaciones relacionadas en el acuerdo marco.
Requisitos Obligatorios en materia ambiental: Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 3 (Capítulo III, literal 3): "Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUJA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por lo que deberán enviar soporte que garantice que el contratista no hace parte de esta base de datos, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link: "trámites y servicios"), luego clic en "RUJA" y escoger la opción "RUJA VITAL". Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 3 (Capítulo III, literal 4): "El contratista deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato". Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 9 (Capítulo III, literal 5): "Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes". Requisitos Informativos en materia ambiental: Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 1) se deberá "Propender por la participación de empresas certificadas con la norma ISO 14001:2004, ante entes certificadores acreditados". Por lo que se deberá informar si la empresa posee esta certificación. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 2) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 3) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 4) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 5) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 6) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 7) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 8) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 9) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 10) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 11) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 12) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 13) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 14) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 15) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 16) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 17) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 18) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 19) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 20) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 21) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 22) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 23) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 24) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 25) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 26) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 27) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 28) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 29) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 30) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 31) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 32) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 33) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 34) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 35) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 36) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 37) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 38) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 39) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 40) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 41) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 42) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 43) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 44) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 45) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 46) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 47) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 48) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 49) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 50) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 51) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 52) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 53) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 54) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 55) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 56) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 57) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 58) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 59) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 60) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 61) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 62) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 63) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 64) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 65) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 66) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 67) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 68) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 69) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 70) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 71) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 72) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 73) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 74) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 75) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 76) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 77) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 78) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 79) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 80) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 81) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 82) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 83) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 84) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 85) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 86) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 87) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 88) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 89) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 90) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 91) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 92) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 93) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 94) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 95) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 96) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 97) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 98) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 99) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 100) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 101) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 102) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 103) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 104) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 105) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 106) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 107) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 108) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 109) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 110) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 111) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 112) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 113) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 114) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 115) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 116) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 117) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 118) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 119) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 120) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 121) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 122) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 123) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 124) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 125) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 126) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 127) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 128) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 129) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 130) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 131) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 132) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 133) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 134) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 135) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 136) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 137) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 138) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 139) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 140) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 141) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 142) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 143) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 144) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 145) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 146) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 147) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 148) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 149) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 150) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 151) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 152) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 153) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 154) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 155) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 156) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 157) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 158) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 159) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 160) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 161) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 162) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 163) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 164) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 165) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 166) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 167) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 168) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 169) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 170) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 171) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 172) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 173) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 174) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 175) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 176) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 177) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 178) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 179) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 180) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 181) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 182) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 183) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 184) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 185) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 186) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 187) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 188) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 189) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 190) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 191) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 192) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 193) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 194) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 195) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 196) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un ente acreditado. Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 (Capítulo III, literal 197) se deberá informar si la empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por un	

Grado y Nombre del Supervisor : MY. HÉTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL
Cargo: Jefe Grupo Investigaciones Internacionales OCN INTERPOL y Jefe Grupo Área de Coordinación y Control OCN INTERPOL Colombia (E)
Teléfonos: 5159700 Ext. 30439

Firm:

